



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

ACTUACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR
LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA ANTE LA
SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA POR LA
COVID-19

Curso 2020-21

Fecha de actualización: 30 de abril de 2021

Índice

1. Grupo de seguimiento permanente de la COVID-19	2
2. Sistema y condiciones de trabajo del PAS-PDI	3
3. Sobre la actividad académica	5
4. Sobre la formación en docencia virtual del PDI	9
5. Sobre infraestructuras tecnológicas	9
6. Sobre la actividad investigadora	10
7. Información y contacto con la comunidad universitaria	10
Anexo: Listado de resoluciones, instrucciones y principales comunicaciones dirigidas a la comunidad universitaria	11

1. Grupo de seguimiento permanente de la COVID-19

Como consecuencia de la dilación en el tiempo de la situación provocada por la COVID-19, el Consejo de Dirección de la Universidad de Almería es el encargado

de realizar el seguimiento de la situación sanitaria y de adoptar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de la Universidad de Almería durante el actual curso académico, en coordinación con el grupo de trabajo provincial mixto creado para el análisis de la situación sanitaria y académica en las universidades andaluzas, del que forman parte autoridades de la Consejería de Salud y Familias y de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, y el Rector de la Universidad de Almería.

Ante la situación sanitaria consecuencia de la COVID-19, las resoluciones, instrucciones y otros acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad de Almería se ajustan a los reales decretos, órdenes y otras disposiciones emanadas por las autoridades competentes. Trabajamos en coordinación con el resto de Universidades Públicas Andaluzas, con la CRUE, y con las Consejerías y Ministerios con competencias en Universidades.

Los principales acuerdos que regulan la docencia y funcionamiento de la UAL en esta situación excepcional se publican en resoluciones, instrucciones y comunicaciones que se envían a la comunidad universitaria y que pueden consultarse en la siguiente dirección de la web institucional www.ual.es/información-institucional. Entre estos documentos destacan:

- El acuerdo de 16 de junio de 2020 de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, y de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza en el que se definen los escenarios de enseñanza del curso académico 2020-21, y que estarán determinados por la tasa de incidencia de la COVID-19.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de julio de 2020, sobre la adaptación de la enseñanza en nuestra Universidad a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 para el curso académico 2020-21.
- El *Plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 de la Universidad de Almería* que recoge las medidas organizativas y sanitarias para garantizar la salud de los miembros de la comunidad universitaria durante el curso 2020-21 y que fue aprobado por Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2020.
- La resolución del Rector de la Universidad de Almería, de 9 de noviembre de 2020, en la que se señala el necesario incremento de la virtualización de la docencia debido al agravamiento de la situación sanitaria.

- El 23 de noviembre de 2020 se publica una nueva resolución del Rector en la que se prorroga el escenario de docencia en formato virtual hasta el 22 de diciembre.
- La instrucción del Vicerrectorado de Ordenación académica, publicada el 12 de diciembre de 2020, que establece las medidas de organización y planificación para la realización de los exámenes de la convocatoria ordinaria y extraordinaria del primer cuatrimestre.
- La resolución del Rector de 16 de enero de 2021 en la que se insta a la realización de los exámenes de la convocatoria ordinaria del primer cuatrimestre de Grados y Másteres Oficiales en formato *online* (segunda semana del periodo de exámenes) debido al aumento de la tasa de contagio en Almería y provincia.
- La instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica, publicada el 26 de enero de 2021, en la que se indica que, ante la gravedad de la situación sanitaria, la docencia del segundo cuatrimestre comenzará en formato *online*.
- La Resolución del Rector de 25 de marzo en la que se indica el formato de la docencia y de la evaluación del segundo cuatrimestre (se implantará a partir del 5 de abril hasta la finalización del cuatrimestre).
- Orden de 8 de abril de 2021 de la Consejería de Salud y Familias por la que se modifica la orden de 29 de octubre de 2020 en la que se establecían los niveles de alerta y la del 8 de noviembre de 2020 en la que se modulaban los niveles de alerta 3 y 4.

2. Sistema y condiciones de trabajo del PAS-PDI

Para dar comienzo al nuevo curso académico, y ante la vuelta a la actividad presencial, era necesario adoptar las medidas sanitarias que garantizaran la seguridad en el Campus, tanto de los trabajadores como de los estudiantes. Para ello, el Consejo de Gobierno de la UAL, reunido el 8 de septiembre, aprobó el *Plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 de la Universidad de Almería en el curso 2020-21*. Este documento, que se ajustó a las instrucciones recogidas en la *Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19* para las universidades de Andalucía, detalla las medidas sanitarias adoptadas que garantizarían la seguridad de la comunidad universitaria. Estas medidas han sido de diversa naturaleza: de tipo organizativo, de señalética en espacios comunes, oficinas, despachos, laboratorios y aulas, de higiene y distancia interpersonal, entre otras. Se establecieron las medidas de distanciamiento social en todos los espacios mediante instrucciones, turnos

rotatorios, etc.: las clases presenciales, por ejemplo, se han realizado de manera rotatoria para cumplir con las medidas sanitarias de la distancia de seguridad entre estudiantes de 1,5 m.

Con el fin de anticiparnos a posibles casos de COVID en el Campus, en el plan de prevención se indica el protocolo de actuación ante un caso sospechoso. En este sentido, también se instalaron en todas las aulas y laboratorios carteles informativos que contenían indicaciones de actuación del profesorado y de los estudiantes durante las clases, así como instrucciones en caso de que se detectase un estudiante con síntomas compatibles con la COVID-19. Otra actuación implantada ha sido el refuerzo de la limpieza diaria, insistiendo en la importancia de la desinfección de las superficies de manipulación frecuente y en el suministro diario de jabón y papel en todos los edificios.

Para incidir en la seguridad del Campus, en los primeros días de septiembre se realizó a todos los trabajadores de la Universidad de Almería test rápidos de detección de anticuerpos (prueba serológica de la Covid-19) mediante técnica de inmunocromatografía, con una muestra de sangre extraída tras un pequeño pinchazo en el dedo. Esta prueba, que tuvo lugar el 14 de septiembre en el Campus mediante llamamiento, fue realizada por personal de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía que se ubicó en 4 zonas diferentes de nuestro Campus.

El pasado 24 de enero, la Universidad de Almería obtuvo un reconocimiento a estas medidas que hemos adoptado para proteger y prevenir posibles contagios entre los miembros de la comunidad universitaria con la obtención de la *Certificación de Protocolos frente a la COVID-19* por parte de AENOR. Esta certificación garantiza que nuestro campus es un entorno seguro. Somos la primera administración pública de Almería, la primera universidad de Andalucía y la segunda de España en lograr esta certificación.

El curso comenzó en septiembre con todos los trabajadores de la Universidad incorporados a sus puestos de trabajo, con la salvedad de aquellos incluidos en grupos vulnerables (TES-trabajador especialmente sensible) que continuaron en teletrabajo. No obstante, a partir del 10 de noviembre y tal como se indica en la Resolución del Rector de 9 de noviembre, debido al empeoramiento de la situación sanitaria, la docencia comienza a impartirse en formato *online*, salvo algunas excepciones, y el PAS podrá trabajar en modalidad *online* hasta un

máximo del 50% de la jornada semanal, con excepción de los puestos de trabajo de órganos de gobierno unipersonales.

El 11 de noviembre, Gerencia publica el *Plan de actuación específico frente a la COVID-19 para el Personal de Administración y Servicios* en el que se establece el equipo COVID del PAS y las medidas de actuación específicas de los diferentes servicios. En esta misma línea, se han constituido 8 equipos "COVID Académicos", uno en cada centro, que han facilitado el trabajo coordinado, ante un posible positivo de un estudiante, con el Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable, y con el Servicio de Vigilancia-Salud.

Tras las navidades, y con el agravamiento de la tasa de incidencia de casos en nuestra provincia, Gerencia comunica al PAS la implantación voluntaria del teletrabajo a los puestos que puedan ser realizados de manera no presencial, aunque será obligatorio que en los servicios se mantenga presencialmente, al menos, 1 trabajador. A partir del 21 de enero la atención al público se realizará de manera telefónica, por correo electrónico o bien presencialmente mediante cita previa.

El 19 de febrero de 2021, Gerencia publica una instrucción para actualizar las medidas organizativas del PAS y establecer el porcentaje de presencialidad que debían prestar los Servicios, Unidades o Áreas en las que fuese posible la realización de procedimientos en modalidad no presencial.

3. Sobre la actividad académica

Tras las órdenes e instrucciones dictadas por las autoridades nacionales y autonómicas, y una vez definidos los escenarios de aprendizaje del curso 2020-21 por las universidades públicas de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la UAL aprueba el 1 de julio el documento que recoge las indicaciones generales sobre los formatos tanto de docencia reglada como no reglada. Están previstos para este curso dos escenarios de docencia: el de multimodalidad o semipresencialidad (escenario A) y el de suspensión completa de la actividad presencial (escenario B) para las titulaciones de Grado y Posgrado. Ello ha implicado, por un lado, que los equipos docentes hayan tenido que diseñar las metodologías docentes y sistemas de evaluación ajustadas a estos formatos y, por otro, que los centros hayan revisado los horarios para fijar franjas de docencia en las que pueda coexistir docencia presencial con docencia *online* síncrona.

Para facilitar la implantación de estos formatos de docencia (A y B) y las adaptaciones que ello conlleva, el Vicerrectorado de Ordenación Académica ha publicado varias instrucciones y guías. Entre las mismas, podemos destacar:

- El 1 de julio este Vicerrectorado publica, junto con el Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, una instrucción con las actuaciones necesarias en materia de horarios y formalización y aprobación de guías docentes de titulaciones oficiales que vendrían determinadas por el escenario de enseñanza vigente en cada momento.
- El 3 de julio, estos dos Vicerrectorados publican un manual para ayudar al profesorado en la confección de sus guías docentes, en las que necesariamente se deben contemplar los procedimientos de enseñanza-aprendizaje y evaluación de los dos escenarios previstos para el curso 2020-21.
- El Secretariado de Innovación Docente, Enseñanza Virtual y Formación del Profesorado ha ido publicando diferentes materiales y herramientas didácticas para la enseñanza multimodal, para el diseño de las metodologías de aprendizaje *online*, así como instrumentos para la evaluación de los aprendizajes adquiridos en entornos virtuales.

El curso comenzó el 8 de septiembre en Modalidad A (semipresencialidad) aunque los equipos decanales, para facilitar la organización del inicio de curso y la incorporación de los estudiantes, acordaron, a propuesta del Rector, que la primera semana de clase se iba a impartir la docencia en formato *online* síncrono a través de la plataforma de Aula Virtual de la Universidad en los horarios establecidos para cada asignatura.

El porcentaje de distribución de horas presenciales y de horas de docencia *online* de cada título fue acordado por los equipos de titulación a partir de una horquilla obligatoria de presencialidad. La distribución de las sesiones síncronas presenciales y las virtuales de las asignaturas fue consensuada por el profesorado de cada curso en función del curso, materias y grado de experimentalidad. Los horarios de las asignaturas se revisaron para poder compatibilizar las horas presenciales de los estudiantes en el Campus con las sesiones *online* síncronas.

La docencia se mantuvo en este formato de semipresencialidad (Escenario A) hasta que, ante el empeoramiento de la situación sanitaria, la Junta de Andalucía publicó la *Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles*

de alerta 3 y 4... en la que se precisaba que “En el grado 1 y 2 las Universidades públicas y privadas continuarán con la impartición de clases teóricas *online*, manteniéndose la presencialidad para prácticas experimentales, rotatorias, Practicum, o actividades similares, incluidas las de investigación”.

Por este motivo, el 9 de noviembre se publicó la Resolución del Rector en la que se indica que:

Con carácter general, se suspende la impartición de clases presenciales en Grupos Docentes, de Trabajo y Reducidos de los títulos de Grado y Máster, que serán sustituidas por clases *online* en el horario establecido o conforme al escenario B de la guía docente correspondiente. De igual forma, las clases de Títulos Propios, Formación Continua u otra formación que se imparta en la Universidad tendrá que realizarse en modo *online*.

Excepcionalmente, los Grupos Docentes, de Trabajo y Reducidos de carácter experimental y de laboratorio u otras actividades de las asignaturas consideradas insustituibles y no prorrogables podrán impartirse de forma presencial a criterio del centro responsable del título.

En esta Resolución se señala que la actividad docente *online* también debe implantarse en las actividades de formación continua, de extensión universitaria y del Centro de Lenguas. En cambio, se mantienen en formato presencial las asignaturas de Practicum o Prácticas Externas, las prácticas de campo y las prácticas clínicas en centros del SAS, así como todas las prácticas externas extracurriculares, a menos que la entidad colaboradora considerase necesario adaptar dicha práctica a formatos no presenciales. Esta situación excepcional se mantuvo hasta finalizar el primer cuatrimestre debido a la elevada incidencia de casos de COVID-19. En este sentido, el Rector publicó una Resolución el 23 de noviembre en la que, ante la prórroga de las medidas extraordinarias adoptada por la Junta, se mantenían hasta el 22 de diciembre los acuerdos de su anterior Resolución del 9 de noviembre.

Servicios como el de Deportes, Biblioteca o Cultura han ido modulando su actividad en función de la situación sanitaria y las resoluciones del Rector e instrucciones de los vicerrectores con competencias. De esta manera, a partir del 23 de noviembre se reactivó parte del uso de las instalaciones deportivas así como los servicios que presta la Biblioteca.

Los exámenes de la convocatoria oficial del primer cuatrimestre de Grado y Posgrado, programados entre el 11 y el 27 de enero de 2021, se planificaron en formato presencial u *online* a propuesta de los equipos docentes. Aunque, tal como se acordó en Consejo de Gobierno de 1 julio y siguiendo indicaciones de la DEVA, los exámenes podrían tener un carácter presencial, el Vicerrectorado de Ordenación Académica dictó el 14 de diciembre una instrucción en la que se dejaba a criterio de los equipos docentes el formato de realización de los exámenes oficiales. Esta instrucción también recoge las medidas organizativas y de planificación adoptadas para garantizar la seguridad sanitaria de los asistentes a los exámenes presenciales.

Los exámenes oficiales del primer cuatrimestre comenzaron a celebrarse presencialmente sin incidencias y acorde a la previsión diseñada por los centros. No obstante, ante la gravedad de la situación sanitaria y la necesaria reducción del movimiento de población, y tras el acuerdo de 16 de enero de los Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, el Rector firmó la Resolución en la que se dan las instrucciones pertinentes para trasladar los exámenes oficiales de la segunda semana a un formato *online*, con excepciones por causa justificada (Resolución de 16 de enero).

Como consecuencia del agravamiento de la situación sanitaria en Almería y teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento social adoptadas por las autoridades competentes (véase, entre otros, el Decreto de Presidente de 3/2021 y las órdenes de la Consejería de Salud y Familias de 16 y 25 de enero de 2021, y lo indicado por la Orden de 8 de noviembre de 2020 respecto a las medidas de salud pública en los centros universitarios), el Vicerrectorado de Ordenación Académica publica el 26 de enero una nueva instrucción. En este documento se señala que la docencia del segundo cuatrimestre de Grado y Máster se impartirá en formato *online*. Este formato de docencia se mantendrá hasta Semana Santa, cuando volverán a revisarse las medidas y se decidirá sobre las mismas en función de la evolución de la tasa de contagios de la COVID-19 y la situación sanitaria de Almería. Por esta razón, los equipos docentes deberán tener prevista la metodología de enseñanza-aprendizaje y la evaluación del *Escenario A-híbrido*, que permite la docencia síncrona, en formato presencial u *online*, según la situación sanitaria, o del Escenario B (docencia virtual síncrona y asíncrona). Ello también implica la revisión de los horarios del segundo cuatrimestre para comprobar el diseño de franjas horarias que permitan combinar las sesiones síncronas presenciales y *online*. Otro aspecto que los equipos docentes deberán

prever en sus guías docentes es el formato de los exámenes de las asignaturas del segundo cuatrimestre que podrá ser presencial u *online* en función del Escenario y de la situación sanitaria.

Transcurrida la Semana Santa, y tras el análisis de la situación sanitaria de Almería (nivel 3), el Rector firma el 25 de marzo la resolución en la que se señala la vuelta al Escenario A, "basado en un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases *online* (sesiones síncronas)". En este sentido, la Consejería de Salud y Familias publica el 8 de abril una orden en la que indica que se podrán impartir "clases teóricas *online* en las Universidades públicas y privadas solo para el caso de declaración del nivel de alerta 4 grado 2".

En la Resolución del Rector del 25 de marzo se detalla el procedimiento de vuelta al formato híbrido de docencia, aunque en la semana del 5 al 9 de abril se mantendrán las clases en formato *online* para facilitar la adaptación de los horarios al sistema multimodal de enseñanza, que se iniciará el 12 de abril. Dado lo avanzado del cuatrimestre serán los centros los que adopten el grado de flexibilidad del modelo híbrido de docencia. Se mantendrán las prácticas de laboratorio, el practicum, las prácticas de campo y las prácticas clínicas en centros del SAS. La evaluación del cuatrimestre se realizará en función del modelo de evaluación diseñado por los equipos docente y publicado en la guía docente.

Los actos académicos podrán realizarse en formato presencial o virtual, las pruebas de acreditación lingüística se celebrarán preferentemente de forma presencial y las actividades de extensión y deportivas se ajustarán a la normativa vigente que les sea de aplicación.

4. Sobre la formación en docencia virtual del PDI

La oferta formativa del Plan de Formación del PDI, que se reforzó con talleres y herramientas para facilitar la docencia *online* el pasado curso académico, ha continuado ofreciendo al profesorado nuevas herramientas, recursos y formación. Por ejemplo, en el primer cuatrimestre se ha ofertado el curso "Webinar sobre Wooclap" para dar a conocer las posibilidades de una nueva herramienta que se ha incorporado a nuestra plataforma Blackboard. Wooclap permite interactuar en tiempo real con nuestra audiencia mientras hacemos una presentación. Así el docente puede lanzar una pregunta en clase y los estudiantes responden mediante sus teléfonos, tabletas u ordenadores.

5. Sobre infraestructuras tecnológicas

Uno de los servicios que se ha visto más reforzado tanto en el pasado curso como en el actual es el que tiene que ver con las infraestructuras tecnológicas que facilitan el teletrabajo y la docencia virtual.

Con el fin de facilitar la docencia semipresencial las aulas se equiparon con una webcam con micrófono omnidireccional y una tableta digitalizadora que puede ser usada a modo de pizarra digital. Esto permite impartir la docencia en formato presencial y *online* de manera síncrona. Y se ha ofertado al profesorado una formación titulada "Equipamiento complementario en aulas para la docencia síncrona" para facilitar la utilización de estas nuevas herramientas docentes.

Con el inicio del nuevo curso 2020/21 se ha puesto a disposición del profesorado y estudiantes un nuevo servicio denominado ARAI (Acceso Remoto a Aulas de Informática) que permite conectar con los equipos de las aulas de informática desde cualquier lugar con acceso a internet sin realizar ninguna instalación previa.

Se ha facilitado al profesorado el acceso al software que utiliza en sus asignaturas teniendo en cuenta si es software con licencia Campus, licencia departamental o libre. El objetivo dado el actual entorno, cada vez más *online*, es tener el software instalado en los equipos personales. Este sistema implica el mayor grado de confiabilidad y libertad posible, ya que se podrán realizar las prácticas con los dispositivos personales, a cualquier hora y en cualquier lugar.

6. Sobre la actividad investigadora

La actividad investigadora se ha mantenido durante todo el primer cuatrimestre. Únicamente se han visto afectadas los seminarios, congresos y otros encuentros presenciales de investigación que se han adaptado a un entorno virtual.

Se ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Familias para la realización de pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) de detección de la Covid-19 en previsión de que tengamos un laboratorio acreditado en la Universidad de Almería. Estas pruebas se realizarían a partir de muestras obtenidas por el Servicio Andaluz de Salud en el desarrollo de su actividad asistencial, clínica y de salud pública.

7. Información y contacto con la comunidad universitaria

Para mantener informada a la comunidad universitaria ante esta situación excepcional se ha creado un espacio en la web institucional en la que se puede consultar la documentación y medidas acordadas

<https://www.ual.es/informacion-institucional>

En esta página se ofrece reglamentación, documentación, información y recomendaciones, etc. que emiten diferentes responsables gubernamentales y autonómicos. También se publican todas las resoluciones, instrucciones y comunicaciones del equipo de gobierno que inciden en el correcto funcionamiento de la UAL.

Anexo: Listado de resoluciones, instrucciones y principales comunicaciones dirigidas a la comunidad universitaria

1. Acuerdo de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, y de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21 (16 de junio de 2020).

2. Acuerdo sobre la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21 (Aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2020).

3. Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del Vicerrectorado de Posgrado, Empleabilidad y Relaciones con la Empresa e Instituciones sobre actuaciones necesarias en materia de horarios y formalización y aprobación de guías docentes de titulaciones oficiales, con motivo de la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia del COVID-19, durante el curso académico 2020-21 (1 de julio de 2020).

4. Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las universidades de Andalucía. Curso 2020-21 (3 de septiembre de 2020).

5. Plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 de la Universidad de Almería en el curso 2020-21 (Aprobado por Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2020).

6. Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 9 de noviembre de 2020, en relación con la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Plan de actuación específico frente a la COVID-19 para el Personal de Administración y Servicios (11 de noviembre de 2020).

9. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 23 de noviembre de 2020, por la que se modifica parcialmente la «Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 9 de noviembre de 2020, en relación con la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

10. Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica sobre exámenes en convocatorias oficiales de la Universidad de Almería ante las exigencias sanitarias causadas por la COVID-19 (14 de diciembre de 2020).

11. Acuerdo de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía de 16 de enero de 2021.

12. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 16 de enero de 2021, sobre medidas para la realización de exámenes de la convocatoria ordinaria del primer cuatrimestre para Grados y Másteres Oficiales en relación con la Orden de 16 de enero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

13. Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de fecha 26 de enero de 2021, sobre la adaptación de la docencia y evaluación como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada de la COVID-19.

14. Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de 25 de marzo de 2021, sobre el desarrollo de la docencia y la evaluación desde el 5 de abril de 2021.

15. Orden de 8 de abril de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica.

Todos estos documentos están en la página web de información institucional de la Universidad de Almería sobre COVID-19:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>